



10th session

Meeting of the Parties to the Water Convention

23-25 OCTOBER 2024 | LJUBLJANA | SLOVENIA



Información para los países que no son Partes y que asisten a la décima sesión de la Reunión de las Partes de la Convención del Agua.

23-25 de octubre de 2024 en Liubliana (Eslovenia)

Este documento tiene como objetivo ayudar a los representantes de los países que no son Partes de la Convención del Agua a preparar la 10ª sesión de la Reunión de las Partes y promover su participación activa en los debates de la sesión. Ofrece una visión general de la organización de los trabajos de la Reunión de las Partes y destaca los puntos del orden del día que pueden ser de especial interés para los que no son Partes.

La Convención del Agua

El Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y los Lagos Internacionales (Convención del Agua) se adoptó en Helsinki en 1992 y entró en vigor en 1996. Hasta la fecha, la Convención cuenta con 45 Partes, casi todos los países que comparten aguas en la región paneuropea, a los que se han unido 14 Estados no pertenecientes a la región paneuropea¹. De hecho, una enmienda a la Convención, que entró en vigor el 6 de febrero de 2013, transformó la Convención del Agua, que pasó de ser una Convención regional a una Convención global sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas. A partir del 1 de marzo de 2016, todos los Estados miembros de la ONU pueden adherirse a la Convención. La Convención se compromete activamente en todo el mundo con las Partes y los países que no son Partes para hacer avanzar la cooperación en materia de aguas transfronterizas a través de proyectos de campo, publicaciones, eventos y sus reuniones periódicas. Más de 120 países de todo el mundo han participado ya en sus actividades.

La Convención refuerza la cooperación en materia de aguas transfronterizas y las medidas para la gestión sostenible de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas. Exige a las Partes que prevengan, controlen y reduzcan los impactos transfronterizos, que utilicen las aguas transfronterizas de forma razonable y equitativa y que las gestionen de forma sostenible. Las Partes que bordean las mismas aguas transfronterizas deben cooperar mediante la celebración de acuerdos específicos y la creación de organismos conjuntos. Como acuerdo marco, la Convención no sustituye a los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre cuencas o acuíferos específicos, sino que promueve su adopción y aplicación, así como su desarrollo posterior. La aplicación de la Convención contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 6.5.

¹ Chad, Senegal (2018), Ghana (2020), Guinea Bissau, Togo (2021), Camerún (2022), Nigeria, Irak, Namibia, Panamá, Gambia (2023), Costa de Marfil, Zimbabue, Zambia (2024).



10th session

Meeting of the Parties to the Water Convention

23-25 OCTOBER 2024 | LJUBLJANA | SLOVENIA



Más información está disponible en el sitio web:

Introducción: Sobre la Convención del Agua <https://www.unece.org/env/water/text/text.html>

Preguntas frecuentes sobre el Convenio del Agua de 1992

<https://unece.org/environment-policy/publications/frequently-asked-questions-1992-water-convention>

I. REUNIÓN DE LAS PARTES: SU VALOR PARA LOS QUE NO SON PARTES Y SU PAPEL

La Reunión de las Partes es el máximo órgano de decisión de la Convención. Se reúne cada tres años para examinar los avances en la aplicación de la Convención. Adopta decisiones sobre el desarrollo de la Convención, como la adopción de propuestas de enmiendas a la Convención, recomendaciones de derecho indicativo, otros instrumentos políticos para promover la cooperación transfronteriza y cualquier acción adicional que pueda ser necesaria para alcanzar los objetivos de la Convención. Establece la dirección estratégica de los futuros trabajos de la Convención y acuerda el programa de trabajo para los próximos tres años. La Reunión de las Partes es, por tanto, una **plataforma intergubernamental única para debatir los avances y los retos de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y para compartir buenas prácticas, lecciones, experiencias, ideas y planes futuros.**

Formalmente, los representantes de los **países que no son Partes participan en la reunión como observadores**². Sin embargo, dado el espíritu de cooperación de la Convención, la práctica establecida en las reuniones de las Partes y en las de otras convenciones es que se hace muy poca distinción entre Partes y no Partes, de modo que todos los participantes tienen las mismas oportunidades de expresar sus puntos de vista y opiniones. Sin embargo, **sólo las Partes de la Convención tienen derecho a votar sobre las decisiones formales, a votar para las elecciones a miembro de la Mesa y del Comité de Aplicación y a adoptar documentos, lo que constituye una de las ventajas de ser miembro de la Convención.**

Se anima a los países que no son Partes a intervenir en los diferentes puntos del orden del día, incluido el debate sobre el futuro programa de trabajo. Las manifestaciones de interés son especialmente importantes en este sentido, sin las cuales la Secretaría no podría prestar apoyo durante los próximos tres años. Sus intervenciones demostrarán su compromiso e interés, le permitirán expresar sus prioridades en cuanto a las orientaciones estratégicas del trabajo futuro en el marco de la Convención, así como su contribución a la aplicación del programa y compartir sus experiencias. **Los puntos 3–11, 14 y 15 del orden del día son especialmente relevantes para los que no son Partes. El punto 6(a) del orden del día está enteramente dedicado a la apertura de la Convención.** Sus manifestaciones de interés en adherirse a la Convención son especialmente significativas en este caso.

² Los países que no son Partes no pueden proponer candidatos para el Comité de Aplicación y la Mesa y no pueden participar en la toma de decisiones, es decir, no pueden votar en el improbable caso de que se produzca una votación. El reglamento interno que rige los debates y la toma de decisiones en la MOP10 puede consultarse en la página de la reunión: https://unece.org/sites/default/files/2024-09/ECE_MP.WAT_54_Add.2_SPA.pdf



10th session

Meeting of the Parties to the Water Convention

23-25 OCTOBER 2024 | LJUBLJANA | SLOVENIA



II. CÓMO PUEDEN INTERVENIR O EXPRESAR SU INTERÉS LOS PAÍSES QUE NO SON PARTES EN LA REUNIÓN DE LAS PARTES

Hay varias formas en las que los países que no son Partes pueden desempeñar un papel en el MOP. Las principales vías son las siguientes:

- a) **Haga una declaración de alto nivel durante el segmento de alto nivel** basado en los temas discutidos.
- b) **Expresar su interés en convertirse en Parte de la Convención** y solicitar apoyo en el proceso de adhesión.
- c) **Declarar su interés en participar en las actividades temáticas del programa de trabajo y/o** en las herramientas, eventos, proyectos, etc. de la Convención.
- d) **Hacer una declaración general para compartir las lecciones aprendidas, las experiencias, las ideas o los planes** de cooperación y colaboración transfronteriza concreta en el futuro.

Una "declaración de alto nivel" es una breve intervención de un representante de alto nivel sobre el tema específico del segmento de alto nivel. Una "expresión de interés" es una breve intervención en el tiempo asignado para el debate del punto o puntos del orden del día correspondientes, demostrando su interés en un aspecto concreto de la Convención. Una "declaración general" es una breve intervención para compartir las lecciones aprendidas, las experiencias, las ideas o los planes para la cooperación y la colaboración transfronteriza práctica en el futuro. El contexto y los requisitos de las intervenciones se explican en la sección "**Cómo pueden contribuir aquí los países que no son Partes**" en las partes del programa que se enumeran a continuación.

Todos los oradores deberán ser lo más breves posible (un máximo de 2 minutos por intervención) para permitir las intervenciones de todos los representantes interesados. El presidente interrumpirá a los oradores que se extiendan más allá de 2 minutos debido al tiempo limitado de la reunión.

1. Serie de sesiones de alto nivel

La serie de sesiones de alto nivel tendrá lugar el miércoles 23 de octubre de 2024 e incluirá una sesión especial sobre «**Nuestras aguas, nuestro futuro: La cooperación transfronteriza en materia de aguas para impulsar la resiliencia climática**». La sesión ofrece una plataforma de alto nivel para avanzar en los debates emergentes sobre el papel de la cooperación transfronteriza para la mitigación del cambio climático, que requiere, entre otras cosas, una transformación de los sectores de la energía y la agricultura, ambos muy dependientes de la disponibilidad de agua dulce. Los panelistas debatirán sobre cómo la cooperación transfronteriza puede contribuir a la resiliencia climática, cómo el enfoque del nexo agua-alimentación-energía-ecosistema ayuda a promover la coherencia intersectorial y cómo la asignación transfronteriza del agua como método ayuda a hacer frente a situaciones extremas, como inundaciones, caudales bajos y sequías. La contribución a este segmento está abierta a Partes, no Partes y socios de todas las regiones.



10th session

Meeting of the Parties to the Water Convention

23-25 OCTOBER 2024 | LJUBLJANA | SLOVENIA



Cómo pueden contribuir aquí los países que no son Partes

Los países que no son Partes pueden contribuir a esta sesión de las siguientes maneras

a) Punto 3 del orden del día: Solicitar la palabra para hacer una declaración de alto nivel, señalando que:

- o Se da prioridad a los oradores de alto nivel, a los que se anima a hacer declaraciones;
- o Todas las intervenciones deben responder a una o varias de las preguntas detalladas en la nota conceptual del segmento de alto nivel en [español](#), francés, inglés y ruso.

Para facilitar el debate, **las delegaciones que tengan intención de intervenir deberán informar a la Secretaría (water.convention@un.org) antes del 10 de octubre de 2024.**

2. Serie de sesiones de carácter general

Los países que no son Partes pueden beneficiarse de las discusiones en la sesión de debate general al conocer los nuevos avances en la cooperación en materia de aguas transfronterizas y las herramientas de apoyo a la cooperación desarrolladas en el seno de la Convención y por sus socios; y al compartir sus opiniones, comentarios, prioridades e intereses para contribuir al trabajo de la Convención y beneficiarse de sus actividades.

Cómo pueden contribuir aquí los países que no son Partes

Los países que no son Parte pueden contribuir a esta sesión de las siguientes maneras:

a) Punto 6(a) del orden del día: Solicitar la palabra para presentar una expresión de interés en convertirse en Parte de la Convención y solicitar apoyo en el proceso de adhesión.

b) Puntos 4–11, 14 y 15 del orden del día: Solicitar la palabra para hacer una Expresión de Interés para participar en actividades temáticas del Programa de Trabajo y/o Interés para aplicar algunas de las herramientas de la Convención en eventos, proyectos, etc.

c) Puntos 4–11, 14 y 15 del orden del día: Solicitar la palabra para hacer una declaración general para compartir lecciones aprendidas, experiencias o ideas en apoyo de la cooperación práctica y la colaboración de cara al futuro.

Para facilitar el debate, **las delegaciones que tengan intención de intervenir deberán informar a la Secretaría (water.convention@un.org) antes del 10 de octubre de 2024.**

III. DECISIONES POR TOMAR EN LA 10ª SESIÓN DE REUNIÓN DE LAS PARTES

Se espera que la Reunión de las Partes en su 10ª sesión adopte decisiones, algunas de las cuales también son relevantes para los países que no son Partes.

The tenth MOP is expected to adopt decisions, some of which are also relevant for non-Party States.



10th session

Meeting of the Parties to the Water Convention

23-25 OCTOBER 2024 | LJUBLJANA | SLOVENIA



a. [Proyecto de programa de trabajo para 2025-2027](#)

El programa de trabajo para 2025-2027 tiene como objetivo ayudar tanto a las Partes como a los países que no son Partes a aplicar la Convención y a mejorar su cooperación en materia de aguas transfronterizas. Incluirá la continuación de las actividades actuales, así como nuevas áreas del programa, como el apoyo al seguimiento, la evaluación y el intercambio de información en las cuencas transfronterizas. El proyecto de programa de trabajo para 2022-2024 está disponible en el siguiente [enlace](#). Le invitamos a **comentar y expresar su interés en las diferentes áreas del programa de trabajo, indicando cómo podría contribuir a la ejecución del programa**, en las áreas que se enumeran a continuación:

- Área de programa 1: Aumento del conocimiento sobre la Convención, de las adhesiones y de su aplicación aprovechando los beneficios de la cooperación
- Área de trabajo 2: Apoyo al seguimiento, la evaluación y el intercambio de información en las cuencas transfronterizas para hacer frente a las presiones sobre los recursos hídricos
- Área de programa 3: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión de los recursos hídricos a todos los niveles
- Área de programa 4: Adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas
- Área de programa 5: Facilitación de fondos y financiación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de las cuencas
- Área de programa 6: Presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la Convención
- Área de programa 7: Alianzas, comunicación y aportaciones a los procesos mundiales

b. [Proyecto de decisión sobre la cooperación con las instituciones financieras internacionales \(Asunto 16 del orden del día provisional\) \(disponible en \[hyperlink\]\(#\)\)](#)

Las instituciones financieras internacionales son reconocidas como importantes facilitadoras de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y del desarrollo de las cuencas, proporcionando un apoyo financiero y técnico esencial. Se someterá a la consideración de la Reunión un proyecto de decisión sobre la cooperación con las instituciones financieras internacionales para la aplicación global de la Convención. Se destacarán las áreas de colaboración existentes con los socios y las áreas identificadas en las que se necesitan esfuerzos adicionales y un enfoque más sistemático para fortalecer aún más esta asociación.

c. [Proyecto de decisión sobre la cooperación con las organizaciones regionales para la aplicación de la Convención del Agua \(Asunto 16 del orden del día provisional\) \(disponible en \[hyperlink\]\(#\)\)](#)

Los socios regionales desempeñan un papel clave en la aplicación global de la Convención del Agua. Se someterá a la consideración de la Reunión un proyecto de decisión sobre la cooperación con las organizaciones regionales para la aplicación de la Convención del Agua. En él se destacarán las áreas de



10th session

Meeting of the Parties to the Water Convention

23-25 OCTOBER 2024 | LJUBLJANA | SLOVENIA



colaboración existentes con los socios y las áreas identificadas en las que es necesario aumentar la colaboración y las asociaciones para reforzar la implementación de cara al futuro.

IV. PUBLICACIONES QUE SE PRESENTARÁN EN LA DÉCIMA SESIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES

En la décima sesión de la Reunión de las Partes se presentarán tres publicaciones, todas ellas pertinentes e importantes para los Estados que no son Partes, ya que son herramientas interesantes y prácticas que pueden apoyar la cooperación en materia de aguas transfronterizas en sus regiones, cuencas y países.

a) Tercer informe sobre el progreso de la cooperación en materia de aguas transfronterizas en el marco de la Convención del Agua (punto 5 del orden del día provisional)

En 2023-2024, como parte del tercer ejercicio de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el marco de la Convención del Agua, todas las Partes en la Convención han presentado sus informes nacionales. Esta publicación, preparada por la secretaría, ofrece un análisis de los informes nacionales presentados por las Partes. Aunque se dirige en primer lugar a las Partes, es una herramienta importante para los países que están considerando su adhesión a la Convención, ya que proporciona una visión útil de la aplicación de las disposiciones de la Convención por sus Partes.

b) Avances en la cooperación en materia de aguas transfronterizas: Situación a medio plazo del indicador 6.5.2 de los ODS, con atención especial al cambio climático (punto 5 del orden del día provisional)

El indicador 6.5.2 de los ODS mide la «proporción de la superficie de la cuenca transfronteriza de un país cubierta por un acuerdo operativo de cooperación en materia de agua», incluida la superficie de las cuencas fluviales y lacustres y de los acuíferos. En el marco de la Iniciativa de Seguimiento Integrado de los Recursos Hídricos de las Naciones Unidas para el ODS 6, la CEPE/ONU y la UNESCO, como organismos co-custodios del indicador 6.5.2 de los ODS, invitaron a todos los países que comparten aguas transfronterizas a examinar sus progresos en materia de cooperación transfronteriza y a informar sobre su valor nacional para el indicador 6.5.2 de los ODS como parte del tercer ejercicio de presentación de informes realizado en 2023/2024. Este tercer informe sobre el indicador 6.5.2 de los ODS forma parte de una serie que realiza un seguimiento de los avances hacia las distintas metas establecidas en el ODS 6 utilizando los indicadores globales de los ODS.



UNECE



10th session

Meeting of the Parties to the Water Convention

23-25 OCTOBER 2024 | LJUBLJANA | SLOVENIA



c) Buenas prácticas y lecciones aprendidas en el intercambio de datos en cuencas transfronterizas (punto 15 del orden del día provisional)

La publicación presenta una colección global de estudios de casos relacionados con distintos aspectos del intercambio de datos e información, a partir de experiencias reales a todos los niveles. Ofrece una amplia gama de ejemplos que muestran cómo pueden aplicarse los programas de seguimiento y puesta en común de datos, complementando así los materiales de orientación sobre seguimiento y evaluación elaborados anteriormente. La publicación está dirigida a todos los agentes que trabajan en programas de seguimiento e intercambio de datos e información en cuencas transfronterizas, tanto a nivel nacional como transfronterizo. Entre ellos se incluyen: organismos conjuntos como comisiones de cuenca y otras instituciones para la cooperación transfronteriza y sus representantes nacionales; desarrolladores de estrategias de seguimiento, especialmente en cuencas transfronterizas; responsables de la toma de decisiones; especialistas que trabajan en seguimiento y evaluación en ministerios; y otras autoridades, científicos y organizaciones no gubernamentales (ONG).

V. EVENTOS PARALELOS

Está previsto celebrar una serie de actos paralelos durante la 10ª sesión de la Reunión de las Partes (23-25 de octubre de 2024) para debatir con más detalle determinados retos o herramientas para la cooperación en materia de aguas transfronterizas. Pretenden ser participativos e inclusivos para el intercambio de experiencias y diálogos más informales entre países, asociados sobre temas de relevancia para la Convención y la cooperación en materia de aguas transfronterizas en general. La participación en los actos paralelos está abierta a todos. **Tres actos paralelos tratarán específicamente temas relacionados con la apertura global de la Convención**, a saber:

- Más información sobre el Comité de Aplicación (miércoles, 23 de octubre de 2024)
- Adhesión a la Convención del Agua: respuesta a las preguntas más frecuentes e intercambio de experiencias entre países (jueves, 24 de octubre de 2024)
- Aplicación de la Convención del Agua y promoción de la GIRH a través de acciones nacionales y regionales (viernes, 25 de octubre de 2024)

La lista de actos paralelos está disponible en la página web de la reunión: https://unece.org/MOP10_Water_Convention

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL Y GUÍA PRÁCTICA PARA LOS PARTICIPANTES

El orden del día provisional de la sesión y la información práctica adicional están disponibles en el sitio web de la reunión: https://unece.org/MOP10_Water_Convention. Para cualquier pregunta, diríjase a: water.convention@un.org.

Para más información sobre la inscripción, la participación virtual y presencial en la reunión y la accesibilidad al lugar de celebración, consulte la guía práctica en [español \(parte 1\)](#), francés, inglés ([parte 1](#), [parte 2](#)) y ruso.